

Art. 8.º El aprendiz está obligado a cumplir el tiempo señalado para el aprendizaje, siempre que lo exija el patrono ó maestro, adicionando al efectivo de servicio el que corresponda á enfermedades y licencias.

Art. 9.º Los contratos de aprendizaje contendrán: Los nombres, apellidos, edad y domicilio del patrono ó maestro.

Los nombres, apellidos, edad profesión y domicilio del aprendiz, ó de su representante en su caso. El oficio ó industria objeto del aprendizaje.

La fecha del contrato y la ley del principio del aprendizaje.

La duración del período de prueba y a total del aprendizaje; y

Las condiciones de manutención y alojamiento, cuando corran á cargo del patrono ó maestro; las de asistencia y tiempo que podrá dedicar el aprendiz á su instrucción fuera del taller, así como el que se le dejará libre á los efectos del artículo 7.º, y la remuneración eventual á favor del aprendiz, ó del patrono ó maestro.

Los contratos deberán firmarse por el patrono ó maestro y el aprendiz, y por el representante de este último cuando no le asistiere; y si alguno de ellos no supiere firmar, por dos testigos.

Estos contratos están exentos de los impuestos de Timbre y derechos reales.

Art. 10. En ningún caso podrán los patronos ó maestros recibir aprendizaje alguno sin celebrar previamente el contrato en la forma establecida en esta ley.

Art. 11. Durante el período de prueba puede rescindirse el contrato á petición de cualquiera de las partes, haciéndolo constar en el instrumento otorgado.

No procede en casos tales indemnización alguna, á menos de hallarse expresamente consignado en el contrato el derecho á ella.

Art. 12. Puede rescindirse el contrato, sin dar lugar á la indemnización, por las causas siguientes: La muerte ó la incapacidad física de uno de los contratantes.

El pase de cualquiera de ellos al servicio militar forzoso. La enfermedad contagiosa ó repugnante de una de las partes.

La enfermedad que dure más de dos meses. La condena por los Tribunales en causa criminal; y

La muerte ó ausencia prolongada de la esposa del maestro ó de la mujer, cuya presencia durante el trabajo se estipuló en el contrato, cuando los aprendices sean niños ó personas del sexo femenino.

Art. 13. Puede rescindirse el contrato á petición de parte: Por falta continua ó repetida de una de las partes contratantes á las condiciones estipuladas.

Por abusos ó dureza del patrono ó maestro en el trato que dé al aprendiz.

Por desobediencia ó faltas graves repetidas del aprendiz.

Por incapacidad de éste, ya provenga de la falta de salud ó de la de aptitudes.

Por deseo manifiesto del aprendiz de dejar el oficio.

Por traslado de la industria á distinta población.

Por trasladar su residencia á otra localidad la familia del aprendiz; y

Por matrimonio del aprendiz. En todos estos casos, si no se llegase á un acuerdo, fijarán la indemnización que procedan los Tribunales llamados á entender en los contratos de trabajo.

Cuando hubiese acuerdo se consignará en el contrato.

Art. 14. Los avisos de rescisión pueden darse en el momento en que se produzcan las causas en que se funde esta demanda, y la otra parte habrá de contestar inmediatamente.

El aviso para reclamar una resolución no tendrá eficacia hasta pasados quince días, cuando lo motiven la incapacidad del aprendiz ó el deseo de éste de dejar el oficio.

Art. 15. El aprendiz tiene derecho, al finalizar el plazo del contrato, á que se le expida un certificado, firmado por su patrono ó maestro, en el que se consignen el grado de conocimientos y la práctica alcanzados en el oficio ó industria objeto del convenio.

Madrid 29 de Mayo de 1905.—El ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.»

La festividad de San Antonio

Con motivo de ser ayer la fiesta de San Antonio, en la iglesia de San Francisco se celebraron ayer como todos los años solemnes cultos en honor á dicho Santo.

El templo estaba adornado y en particular la capilla en que se venera la imagen de dicho Santo, la que estaba también profusamente alumbrada, formando bonito efecto.

La Plaza de San Francisco y calles que rodean el templo estaban cubiertas de arroyan.

A las primeras horas de la mañana empezó un turno de misas en la Capilla y á las siete se celebró la de comunión, siendo numerosísimas las personas que acudieron á recibir el Pan del Cielo.

En este acto el elocuente orador sagrado Reverendo P. Agustino Valdepares de la Residencia dominicana en Manacor, pronunció una sencilla plática en la que puso de relieve la importancia del acto.

A las diez y media se celebraron solemnes oficios divinos, en los que se cantó la misa «Fons-Bonitatis» alternando el coro con el pueblo.

Fué el celebrante el Rdo. don Miguel Miralles, Cura-Párroco de Santa Eulalia, ayudándole en calidad de diácono don Bernardo Garau y de subdiácono don Juan Alcover.

Durante todo el día la concurrencia de fieles al citado templo fué numerosísima.

Por la noche hubo iluminaciones en la Plaza de San Francisco.

Notas municipales

Por falta de número no pudo reunirse ayer la Comisión de Gobierno y Política.

En su consecuencia se reunirá el lunes próximo en segunda convocatoria.

Durante la semana próxima estará encargado del servicio de obras en el Ensanche don Fernando Pou; del de Alumbrado don Bartolomé Barceló; del de Beneficencia y Sanidad, don Antonio Ramis; del de Obras don Juan Alemany y del de Gobierno y Policía don Luis Alemany.

De las islas Ibiza

El Alcalde ha publicado el siguiente bando: «Ibicensos: si era un deber el de esta Alcaldía de pedir, como hice, que acogiérais con amabilidad y galantería á los excursionistas catalanes, que nos honraron con su visita el día nueve del actual, de grata memoria para todos, y que diérais exacto cumplimiento á las disposiciones vigentes sobre policía urbana y sanitaria, también es un deber sagrado el de expresaros hoy públicamente mi mayor gratitud por haber hecho, cada uno de vosotros en su esfera de acción, más de lo que yo os pedí para hacer grata la estancia á nuestros huéspedes.

Todos habéis rivalizado en atenciones á ellos, que no me atrevo á relacionar por temor á sensibles omisiones, pero que es justo, justísimo, el fijarlas en conjunto, para satisfacción de todos.

El espectáculo que dió Ibiza el día 9 de este mes, fué de la mayor cultura: como llevo dicho, os excedisteis en el cumplimiento de vuestros deberes y fuisteis la admiración de propios y extraños.

Recibisteis á los catalanes como hermanos, y no se dió un solo caso de excepción.

Vuestra conducta desinteresada y leal fué admirada por todos, por nuestros huéspedes y por nosotros mismos.

Ya estais siendo objeto del merecido elogio de nuestros cariñosos visitantes, que comprendieron vuestras nobles virtudes cívicas, para bien y provecho de Ibiza. Así se hace patria, ibicensos, no de otra manera.

Con orgullo os saludó vuestro Alcalde y ensalza vuestro gran comportamiento. Fijemos bien el hecho, no lo olvidemos, y continuemos la obra, que es la de un pueblo benemérito, digno de la atención de que fué merecedor.

Vuestro agradecido Alcalde, Ricardo Gotarredona.»

Instrucción Pública

El Profesor numerario de la Escuela de Artes é Industrias de Palma don Federico Motta Conde ha sido nombrado vocal de las oposiciones á la plaza de Auxiliar de la sección técnica (dibujo geométrico) de la Escuela de Artes é Industrias de Logroño.

Por la Junta Central de Derechos pasivos ha sido aprobado el expediente de clasificación de doña Margarita Viñas Roig, Maestra de Andraix por el importe 920 pesetas.

Por R. O. del Ministro de Instrucción Pública se ha declarado que en la actualidad y por no haber sido expresamente derogado, se encuentra vigente el artículo 9.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1904 que debe ser aplicado en todos los casos que se refieren á las vacaciones y días festivos del régimen académico de la enseñanza en cada localidad.

La Gaceta del 3 del actual publica los temas para la formación de las memorias que ha de redactar el profesorado de las Escuelas normales, según previene el art. 11 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

El montepío de los médicos

Consejo cesante La Gaceta publica una Real orden de Gobernación, disponiendo lo siguiente: «1.º Que cese el actual Consejo permanente de administración del Montepío de médicos titulares, y que mientras se acuerda en debida forma acerca de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos y reglamento del Montepío, en el Cuerpo de médicos titulares, en cuanto correspondan á la constitución y funciones de la Junta de gobierno y patronato de éste, la gestión administrativa del dicho Montepío, ejercida hasta ahora por su Consejo permanente de administración, se desempeñe por una Comisión administrativa especial, con todas las atribuciones que el reglamento de 17 Octubre de 1905 reconoce al Consejo, y con las garantías respecto á los fondos y contabilidad que el mismo establece, señaladamente en su art. 39.

2.º Que esta Comisión esté constituida por el inspector general de Sanidad interior, en concepto de presidente; dos vocales, que habrán de ser médicos titulares asociados del Montepío, que la Junta Central de éste proponga, y un contable que el ministerio designe, y cuyos honorarios serán de cargo de la Asociación de dicho Montepío. Que todos los individuos de la Comisión tendrán voz y voto, y cuando en sus acuerdos se adoptaran por mayoría, ocurriese empate, decidirá éste el presidente.

3.º Que á dicha Comisión, y por inventario, haga entrega con la mayor urgencia el Consejo permanente de administración de Montepío de todos los fondos, resguardos, documentos, libros y demás antecedentes que correspondan á la expresada institución.

4.º Que la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de médicos titulares, en uso de sus facultades, acuerde lo necesario para separar sus oficinas y los fondos que pertenezcan al Cuerpo de los del Montepío, poniéndose de acuerdo, en cuanto á éstos, con la Comisión á que se refieren las disposiciones 1.ª y 2.ª, formalizando, por su parte, el oportuno inventario.

Los funcionarios de Gobernación

Con objeto de proceder á la redacción de los escalafones definitivos de los funcionarios dependientes del ministerio de la Gobernación, se ha dictado una real orden con las siguientes instrucciones: 1.ª Que los funcionarios que sirvan destinos inferiores á la clase ó categoría que hayan alcanzado en el ramo de Gobernación, deberán ocupar los primeros lugares en el escalafón de la clase en que prestan sus servicios hasta recuperar la mayor categoría y clase que por aquéllos les correspondan.

2.ª A los funcionarios activos y cesantes se les reconocerá la categoría y clase alcanzada en el ramo de Gobernación dependiente del suprimido ministerio de Ultramar, y se les computará el tiempo de servicios como si hubieran sido prestados en el ministerio de la Gobernación.

3.ª Los funcionarios que, procedentes de la carrera administrativa del ministerio de la Gobernación, fueron nombrados para los cargos de la policía gubernativa, y se han reintegrado al cuerpo administrativo, serán clasificados con arreglo á los sueldos que disfrutaron en los cargos de la policía gubernativa, si llegaron á consolidar la categoría y clase que los sueldos representaban, dentro de las prescripciones de la ley fundamental de 21 de Julio de 1876.

4.ª Los médicos, secretarios intérpretes, celadores-marineros y marineros del personal de Sanidad de provincias, no están comprendidos en las disposiciones de la ley de 14 de Abril último.

Congreso Agrícola de Vich

Establos, pesebres y «lechos» El tema V, que lleva este lema, fué desarrollado por don Francisco Tobella, perito agrónomo y Director del Art d'es Pagés.

He aquí las conclusiones. 1.ª Necesidad de que los establos reúnan condiciones higiénicas apropiadas á cada raza de ganado.

2.ª Conveniencia de que las comederas sean de diferentes clases y medidas para las diversas especies de ganado según sus edades.

3.ª Posibilidad de sustituir los lechos por entarimados, en casos muy excepcionales, y utilidad del rodó y corteza de pino, del serrín de madera de las fábricas de cazerin y de las tierras secas para lechos del ganado.

Se aceptan una enmienda del congresista don Jaime Raventós recomendando que se mezcle la paja y la tierra.

Higiénica pública de los animales domésticos He aquí las conclusiones aprobadas por el Congreso, del tema VII, desarrollado por los veterinarios de Vich y Tona don Félix Sala y don Jaime Thos, respectivamente: 1.ª Demostrada la necesidad de poner en práctica el mayor número de medios posibles para evitar la presentación y desarrollo de las enfermedades infecto contagiosas á los animales domésticos, ya que tan directamente puede influir en la salud del hombre, debemos esforzarnos en la creación y sostenimiento de todas aquellas entidades como son: sociedades protectoras de los animales y cámaras agrícolas y pecuarias, para que constituyéndose en verdaderos vigilantes de todo aquello que pueda afectar á la salud pública del ganado, ayuden á la destrucción de aquellas enfermedades de los animales, en la forma que más en armonía se avenga con los propósitos de su organización.

2.ª Entendemos también que para que la semilla sanitaria pueda dar su resultado, debe ser secundada por aquellas entidades y bien dirigida por reglamentos y leyes escrupulosamente formuladas por el Gobierno y autoridades provinciales y locales.

3.ª Entendemos que debe ser poderoso auxiliar para el saneamiento de las infecciones que pueden determinar las enfermedades de los animales, ya que por sus conocimientos resulta ser el más indicado para la realización de aquel trabajo.

4.ª Solicitar del Gobierno la corrección en lo que sea necesario en los reglamentos y leyes que actualmente constituyen nuestra legislación sanitaria hasta el punto de que permitan las constantes relaciones comerciales con las demás naciones, no se deduzca de ellas peligros para la salud de los animales domésticos.

CULTOS

Para hoy Jubileo de Cuarenta Horas Concluyeu en el Socorro dedicadas á la Santísima Trinidad y á San Nicolás de Tolentino: Exposición á las diez, á continuación Misa mayor solemne con sermón por el Rdo. P. Victorino Burgos, O. S. A., después del Oficio habrá misa rezada, por la noche el ejercicio del Sagrado Corazón, procesión, Te-Deum, bendición y reserva de S. D. M.

Empezan en el Centro de las iglesias pobres dedicadas al Santísimo Sacramento. A las siete y media misa de Comunión general, después Exposición, á las diez Misa mayor con sermón; al anochecer Visperas, plática, continuación de la novena y reserva de S. D. M. Durante los tres días harán la vela las Religiosas y Señoras Asociadas.

Otras funciones En la Misa mayor de la Catedral-Basilica predicará el M. I. Sr. D. Antonio M. Alcover, canónigo Magistral.

En San Jaime, fiesta en honor de la Santísima Trinidad. A las siete misa de Comunión general, á las diez Tercia y Misa mayor solemne cantada por la Reverenda Comunidad y sermón por el Reverendo P. Miguel Rosselló de los Sagrados Corazones, haciéndose antes de la Misa mayor la procesión del escapulario por el ámbito de la iglesia; al anochecer se concluirá el Triduo con solemne reserva de S. D. M.

En la Concepción, fiesta en honor del Sagrado Corazón de Jesús: A las diez Misa mayor solemne con exposición del Santísimo y sermón por el R. D. Francisco Pou, Vrio. de S. Jaime; al anochecer conclusión del Triduo.

En San Juan, fiesta dedicada á San Antonio de Pádua: A las diez y media Misa mayor solemne con sermón por el R. P. Antonio Tomás de los SS. CC.

Visita á la Corte de María A Ntra. Sra. de Belen en el Hospital.

Para mañana Jubileo de Cuarenta Horas Continúan en el Centro de las iglesias pobres dedicadas al Santísimo Sacramento: Exposición á las siete y media de la mañana, y al anochecer Visperas, plática, novena y reserva de S. D. M.

Empezan en San Antonio de Padua en honor de su Titular: Exposición á las seis, seguidamente turno de misas hasta las diez; al anochecer Rosario, meditación y reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María A Nuestra Señora de la Asunción en la Catedral (Privilegiada.)

Banterior Hoy.—La Santísima Trinidad, santos Basilio obispo y Eliseo. Mañana.—Santos Modesto y Vito, mártires.

Aguas S. Hilario Riñones, hígado, Estómago, Inf. Hotel Martín. Rest. Martín. Barcelona.

VICHY-SAINT-LOUIS Estómago—Hígado—Intestinos.

Acete de oliva 1 litro 1'40 ptas., 4 litros (1 cuartán) 5'50 ptas., 16 litros (1 mesura) 21 ptas.—Colmado «La Providencia».

SE VENDE Por tener que ausentarse su dueño se venden varias casas y solares lindantes al mar en Santa Catalina. Informar en calle Colradia, número 16, Palma.

PUERTAS DE ACERO ONDULADAS CONSTRUCTORES AGUSTI, MARCET Y CARBONELL BARCELONA Para su venta: Cerrajería de BOSCH, Olmos, 148, Palma.

OBRA NUEVA «En el Angelus de la tarde» POR MABIO VERDAGUER Precio: 2'50 pesetas De venta en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2, Palma.

Máquina de CINEMATOGRAFO Recien construida y en inmejorable estado, tanto para funcionar en oxígeno ó por electricidad, se desea vender. Dirijirse «Casa Anunciadora», Palacio, 8, donde informarán.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA, en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, flicera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el BLIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS Marca «STOMALIX», Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

SE ALQUILA una casa de recreo, situada en SON ANGLADA, contiene cuatro vertientes, jardín, cochera y tres algeibes con abundancia de agua. Informarán Panadería de Santa Eulalia.

ARROZ BOMBA MALLORQUIN á REAL la libra.—Colmado La Providencia

LA SEÑORA D.ª MARIANA MANENT PRIETO

VIUDA DE DON PASCUAL ALEMANY Falleció en el Pont d' Inca el día 7 del actual E. P. D.

Sus hijos, hermanos, nietos (presentes y ausentes) y demás familia, al participarlo á sus amigos, les ruegan se sirvan asistir al funeral que se celebrará en la parroquial Iglesia de San Miguel, mañana lunes, á las once.

No se invita particularmente El duelo se despide calle de la Misión, n.º 1, 2.º

VALKIRIA

FÁBRICA DE GASEOSAS Y CARBÓNICAS DE L. ORDINAS Manteros, 12.—Palma de Mallorca Pídase en todas partes.—Servicio á domicilio

TELEGRAMAS

NOTICIAS SUELTAS

Huelga conjurada Madrid 13 á las 11'45.—Según telegrama dirigido por el Gobernador de Cartagena al ministro de la Gobernación, se ha conseguido que obreros y patronos vinieran á un arreglo, habiéndose conjurado la huelga general que se había iniciado.

Durante las gestiones practicadas para solucionar el conflicto, no ha habido que lamentar incidente alguno desagradable.

Viajeros distinguidos.—Aplauso á una reforma Madrid 13 á las 11'45.—Telegramas de París dan cuenta de que han llegado á aquella población el Gran duque Alejandro y la Gran duquesa Xenia, de paso para San Petersburgo.

La prensa inglesa aplaude la medida que en correos se pondrá en vigor el lunes próximo, ó sea el finiquito de las cartas á determinados puntos del Extranjero, por diez céntimos de peseta los treinta gramos.

Vega de Armijo continúa grave Madrid 13 á las 11'45.—El marqués de la Vega de Armijo continúa en su estado agónico.

Se han perdido las esperanzas de salvarle, temiéndose fallezca de un momento á otro.

Siguen llenándose de firmas las listas colocadas en el vestíbulo de la casa.

En la Academia Española Madrid 13 á las 11'45.—Mañana por la tarde se celebrará sesión pública en la Academia Española para celebrar la recepción del nuevo académico don José Rodríguez Carracido.

Contestará á éste don Alejandro Pidal.

Saavedra sigue grave Madrid 13 á las 11'45.—El académico de la Española don Eduardo Saavedra continúa en el mismo estado de gravedad que en los días anteriores.

El estado del enfermo hace perder toda esperanza de mejoría.

Llegada del Rey á Madrid Madrid 13 á las 14'20.—S. M. el Rey ha llegado á esta Corte, en automóvil procedente de la Granja.

Entró en Palacio por la puerta del Campo del Moro, sin advertir su llegada los palatinos ni el Cuarto militar que le esperaban en la puerta del Príncipe.

Viaje del Rey á Zaragoza Madrid 13 á las 40'20.—El Rey don Alfonso asistirá esta noche á la función del teatro de la Zarzuela.

Desde el teatro marchará á la estación, para salir en el tren especial de las 12 y cuarto con dirección á Zaragoza, acompañado del ministro de la Guerra, señor Primo de Rivera.

Despacho del señor Maura con el Rey Madrid 13 á las 14'20.—A las tres de esta tarde irá á Palacio el señor Maura con objeto de despachar con S. M. el Rey, llevando los decretos que ha de someter á la regia firma.

Las Obligaciones del Tesoro quedan cubiertas Madrid 13 á las 14'20.—Se ha cubierto en toda su totalidad la suscripción de las Obligaciones del Tesoro.

El ministro de Hacienda señor Sánchez Bustillo ha quedado satisfecho del resultado de dicha suscripción, al

LA SEÑORA D.ª MARIANA MANENT PRIETO VIUDA DE DON PASCUAL ALEMANY Falleció en el Pont d' Inca el día 7 del actual E. P. D. Sus hijos, hermanos, nietos (presentes y ausentes) y demás familia, al participarlo á sus amigos, les ruegan se sirvan asistir al funeral que se celebrará en la parroquial Iglesia de San Miguel, mañana lunes, á las once. No se invita particularmente El duelo se despide calle de la Misión, n.º 1, 2.º

VALKIRIA Gran bebida espumosa vegetal, compuesta de las mejores plantas estomacales y medicinales, se recomienda por su aroma y gran gusto al paladar. FÁBRICA DE GASEOSAS Y CARBÓNICAS DE L. ORDINAS Manteros, 12.—Palma de Mallorca Pídase en todas partes.—Servicio á domicilio

TELEGRAMAS

ver realizadas las esperanzas que en un principio concibiera. Inauguración de un Congreso agrícola Madrid 13 á las 14'20.—El vizconde de Eza, Director general de Agricultura, marcha hoy á inaugurar el Congreso agrícola que ha de celebrarse en Jurdes ó Las Hurdes, comarca de la provincia de Cáceres, situada en los confines de Salamanca. Verano del infante don Carlos y su esposa Madrid 13 á las 14'20.—Durante el actual verano pasarán una temporada en Santander el infante don Carlos y su esposa la infanta doña Luisa de Orleans durante los rigores del calor.

Para asistir al alumbramiento de la Reina doña Victoria Madrid 13 á las 14'20.—El próximo lunes marchará á la Granja el doctor ginecólogo señor Gutierrez, quien permanecerá en aquel Real Sitio hasta el alumbramiento de S. M. la reina doña Victoria.

COTIZACIONES Madrid 13 á las 16'00 Interior contado 83'15 Interior fin de mes 00'00 Amortizable, 5 p.º 100'30 Banco de España 457'00 Compañía Tabacalera 00'00 Francos 13'00 Libras 29'30 Exterior (sin cupón) 00'00 Mencheta.

NOTICIAS DE BARCELONA

La prensa local y la retirada de los solidarios Barcelona 13 á las 16'45.—La prensa local se limita hoy á informar al público sin ninguna clase de comentarios de la retirada de los solidarios del Parlamento motivada por la cuestión de la ley de jurisdicciones.

Reina verdadera expectación en la opinión pública por saber el modo como obrarán los solidarios después de su retirada.

Salida del ministro de Gracia y Justicia para Zaragoza Barcelona 13 á las 16'45.—Ha marchado á Zaragoza el ministro de Gracia y Justicia, marqués de Figueroa, con objeto de reunirse en aquella ciudad con S. M. el Rey.

Le ha despedido todas las autoridades, comisiones y distinguidas personalidades de esta ciudad.

Le han tributado los honores correspondientes una compañía de infantería. Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Lárico Función para hoy por los The Ballon acróbatas, gimnastas y bailarinas, Les Kneger y Cinematógrafo.

La Protectora Función todos los días de Cinematógrafo con escogido y variado programa.

Cinematógrafo rayols Función todos los días de Cinematógrafo con escogido y variado programa.

Círculo de Obreros Católicos Función todos los días de Cinematógrafo con escogido programa.

Selón Teatro Apolo Función para hoy á las cinco y media-Bohemios. A las ocho y media.—El Batco. A las diez y media.—El Tínel. A las diez menos cuarto.—Marina.

Tipo-lit. de Amengual y Mntaner